



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2019-MPCVZ

Zorritos, 16 de Diciembre del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Diciembre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 29664- Ley del SINAGERD en el Artículo 14 inciso 14.5° Los Gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar de incorporar los procesos de la gestión de Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia política administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen en especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva”.

Que, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en el numeral 88.3 del Artículo 88 ha regulado que “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”. En lo que respecta al caso en concreto en concreto, dicha atribución se subsume para la aprobación y posterior suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana de Tsunami, en la jurisdicción de la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos – Región Tumbes y el INDECI, tiene como Objeto:“(…) establecer las condiciones favorables que permitan a las PARTES identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación, en el desarrollo de acciones relacionadas con la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del Sistema Nacional del ...SINAGER”; en ese mismo sentido, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos-Región Tumbes y el INDECI, tiene como Objeto: “Establecer las condiciones favorables que permitan a LA MUNICIPALIDAD y el INDECI, en el ámbito de sus competencias, implementar el proyecto de inversión N° 2192876 –“Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunami en las principales Localidades de la Costa del Perú”,

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Oficio N° 356-2019-INDECI/25.1 de fecha 14 de Noviembre del 2019, la Dirección Desconcentrada INDECI TUMBES, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional Marco y Especifico, a fin de asegurar la instalación del Sistema de Difusión de Alerta Temprana ante sismos y/o tsunami en espacios públicos de esta jurisdicción, a fin de continuar con el proceso de ejecución del proyecto de SAT tsunami y asimismo bajo la modalidad de obras por impuestos.

Que, mediante el Informe N° 148-2014-STDC-MPCVZ de fecha 08 de Setiembre del 2014, la Oficina de Defensa Civil (Secretaría Técnica) alcanza el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, haciendo conocer que se alcanza el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con finalidad de suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos y el INDECI, el mismo que establece las líneas principales y mecanismos generales de Cooperación Interinstitucional entre nuestras instituciones a fin de consolidar en el futuro inmediato el funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana de Tsunami en las Caletas y/o Puertos ubicados en el ámbito geográfico de nuestra provincia.

Que, mediante Informe N° 633-2019-MPCVZ-GSPyGD-G de fecha 29 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, alcanza a la Gerencia Municipal el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunami en las principales localidades de las Costa del Perú".

Que, mediante Informe Legal, N° 312-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 13 de Diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina que es Procedente la Suscripción del Convenio MARCO y ESPECIFICO de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos – Región Tumbes y el INDECI.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Consejo en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Suscripción del Convenio MARCO de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos – Región Tumbes y el INDECI.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR al encargado del área de informática de esta comuna, la publicación en el portal web del presente acuerdo de consejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la distribución del presente Acuerdo de Consejo.

CONTRALMIRANTE

VILLAR

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

LEY 9667

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com